



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROPUESTA PARA IDENTIFICAR LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ÓRGANICA DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

5 DE JULIO DE 2019



2019

Año del Bicentenario de la Independencia
de México
EMILIANO ZAPATA



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROFESORADO DE INGENIERÍA EN
PROTECCIÓN AMBIENTAL

CONTENIDO

○ Introducción	1
○ Informe del Diagnóstico de la Estructura Organizacional	3
Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio	3
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social	4
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	5
○ Propuesta de Perfiles de puestos a modificar (Cuadro)	7



Introducción

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene como finalidad apoyar a la función directiva a través de la fiscalización de su gestión administrativa; vigilancia sobre el cumplimiento de sus obligaciones; apego a la legalidad de los Servidores Públicos en el desempeño de sus funciones; así como, el control y seguimiento de los compromisos establecidos en los programas de trabajo; a fin de promover el mejoramiento de la gestión de las mismas, y coadyuvar en el incremento de eficiencia, eficacia y productividad, e impulsar la mejora continua de los procesos administrativos y servicios públicos a través de la detección de áreas de oportunidad.

Así también, como se estipuló en el *Plan Nacional de Desarrollo* del Gobierno actual, es esencial comprometerse a impulsar el progreso de la Administración Pública Federal, dejando de lado privilegios redundantes, de forma tal que puedan ser aprovechados en programas significativos y tareas de impacto social.

Al respecto, ha sido indispensable realizar cambios en la Administración Pública Federal, lo que conlleva a reconfigurar la organización de las instituciones gubernamentales, así como también a los servidores públicos quienes tienen la obligación de cumplir con el servicio que le sea encomendado de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La propuesta de innovación de la estructura orgánica se orienta a mejorar la productividad, la eficiencia y la simplificación en la prestación de servicios públicos que contribuyan a propagar resultados con la optimización de recursos. Además, se busca evitar la figura anquilosada, para lo cual será necesaria la reasignación de recursos económicos y humanos a fin de





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

optimizar su repartición y eficacia a favor del bien común, así como también se pretende soslayar repetición de funciones, al priorizar las áreas significativas y perfeccionando la atención a la población.

Derivado de lo anterior y con el objetivo de cumplir con las demandas para la mejora del funcionamiento administrativo federal, en primera instancia se hace una mención concreta de la actual composición de la Subprocuraduría Jurídica.

La Subprocuraduría Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, actualmente se encuentra conformada por tres (3) Direcciones Generales, de acuerdo a lo establecido en el precepto 2, fracción XXXI, inciso a, 46, fracciones, XIV, XV Y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; siendo sus funciones las estipuladas en el artículo 52 del Reglamento antes citado, se tiene comprendido que el personal adscrito al área administrativa que nos ocupa deberá cumplir con las funciones que ésta demande.

Finalmente se presenta la propuesta de modificaciones a líneas de mando, perfiles, denominaciones, etc. a la estructura orgánica de las áreas administrativas que componen esta Subprocuraduría.



2019

ALGO MÁS QUE UN AÑO
EMILIANO ZAPATA





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio

SITUACIÓN ACTUAL

La Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene entre sus atribuciones revisar y evaluar las solicitudes de presentación de denuncias y querellas efectuadas por la Subprocuradurías, Direcciones General y Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y, en caso de ser procedentes, realizar su presentación ante la Fiscalía General de la República o sus Delegaciones en las entidades federativas.

Además, deberá revisar y evaluar la procedencia de autorizaciones para la presentación de querellas por delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, y en los casos que proceda, realizar las gestiones necesarias para el otorgamiento del perdón en los delitos que se persiguen de querella. También, debe realizar las labores de coadyuvancia y representación de la víctima u ofendido, ante el Ministerio Público de la Federación y los Órganos Jurisdiccionales, para la integración de las indagatoria y causas penales derivadas de las denuncia so querellas presentadas.

Asimismo, realiza el seguimiento procesal de la denuncias y querellas presentadas, participando en las audiencias que se desahoguen con motivo del Sistema Penal Acusatorio, en términos de los señalado por el *Código Nacional de Procedimientos Penal* y en su caso, en las conciliaciones que se realicen con motivo de aplicación de soluciones alternas o forma de terminación anticipada; teniendo como prioridades, que se reparen los daños ocasionados al medio ambiente, en virtud de las violaciones a las normas ambientales, acorde a lo establecido en el artículo 421, fracción I del *Código Penal Federal* y la *Ley Federal de Responsabilidad Ambiental*.



2019

EMILIANO ZAPATA



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Derivado de la funciones que actualmente desempeña la Directora de Consulta, se propone realizar la modificación de su denominación a “Dirección de Litigio”, con la finalidad de lograr una estructura más eficiente de la Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio, área donde actualmente desempeña sus funciones y que esta sea acorde a las funciones de dicha Unidad Administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; entre las cuales se encuentra Iniciar, en el ámbito de las atribuciones de la Procuraduría, las acciones que procedan, ante las autoridades jurisdiccionales competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa o penal y ejercitar las acciones necesarias ante los órganos judiciales correspondientes, a efecto de obtener la reparación de los daños ambientales, de conformidad con las disposiciones jurídicas y someter a consideración del superior jerárquico los lineamientos internos que para lo anterior deberán observar las delegaciones de la Procuraduría.

Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social

SITUACIÓN ACTUAL

Esta Dirección tiene como facultades, entre otras, la de establecer, operar y evaluar el sistema de denuncia popular; recibir, atender e investigar las denuncias en las materias competencia de la Procuraduría y; en su caso, realizar en términos de la normatividad aplicable, las diligencias necesarias para determinar la existencia de los actos, hechos u omisiones motivo de la denuncia o bien, canalizar dichas denuncias ante las autoridades que resulten competentes; así como recibir, atender y canalizar las quejas e información en materia de derechos humanos, así como dar seguimiento a las resoluciones y recomendaciones que emita la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



2019

AL SEÑOR PROCURADOR GENERAL
EMILIANO ZAPATA





PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

La propuesta de cambio de denominación a Director de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales, se pretende realizar con la intención de tener un ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT, además de establecer como nivel máximo de estudios Titulado y una antigüedad de 6 años.

Las modificaciones realizadas serán positivas para la mejor organización estructural del personal en cuanto se tenga el nuevo Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta

SITUACIÓN ACTUAL

La Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta cuenta con las siguientes atribuciones:

Suscribir documentos en ausencia del Procurador, subprocuradores y directores generales de la Procuraduría, en relación con la substanciación de procedimientos administrativos;

Elaborar a solicitud de las unidades administrativas de la Procuraduría, el requerimiento para la revocación o suspensión de autorizaciones, permisos, licencias, concesiones, que se hayan impuesto como sanción en las materias competencia de aquéllas y someterlo a consideración del superior jerárquico;

Coadyuvar con las unidades administrativas competentes de la Procuraduría, en la formulación de las recomendaciones que procedan a las autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal para promover el cumplimiento de la legislación ambiental; entre otras funciones.





PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

De acuerdo a la estructura orgánica y ocupacional de la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta, la distribución de las plazas con las que cuenta la misma, en la práctica están distribuidas acorde a las funciones que realiza cada área y a pesar de que no coinciden los nombres de las plazas de mando medio, el funcionamiento es el mismo.

A pesar de que los nombres de las plazas de mandos medios no coincidan; la buena distribución de las plazas respecto a la estructura orgánica y ocupacional de la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta, ha permitido que las facultades de la misma se realicen con eficiencia y eficacia, obteniéndose resultados satisfactorios.



SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Administrativa	Nombre de la Plaza	Área de Adscripción	Propuesta de Modificación	Justificación
Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio	Dirección de Consulta	Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	Modificar la denominación a "Dirección de Litigio" y Modificar de Área de Adscripción a la Dirección Federal de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio	Los cambios resultarían eficientes para una adecuada estructura de la Dirección General y permitirá la identificación de las líneas de mando. Dicha modificación permitirá que si la denominación sea acorde a las funciones que actualmente se desempeñan en esta Dirección General de Delitos contra el Ambiente y Litigio.
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social	Director de Estrategia y Evaluación Institucional	Dirección Generales Denuncias Ambientales y Participación Social	Cambio de denominación a Director de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales. Ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT. Se deberá establecer como nivel máximo de estudios Titulado y una antigüedad de 6 años.	Las modificaciones realizadas serán positivas para la mejor organización estructural del personal en cuanto se tenga el nuevo Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Administrativa	Nombre de la Plaza	Área de Adscripción	Propuesta de Modificación	Justificación
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social	Director de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Industria	Dirección General de Denuncias Ambientales y Participación Social	Ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT. Se deberá establecer como nivel máximo de estudios Titulado y una antigüedad de 6 años.	Se contará con un personal especializado y experimentado en la materia con la finalidad de obtener mejoras en los resultados del área.
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social	Coordinador de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Industria y Participación Social	Director de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Industria	Ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT. Se deberá establecer como nivel máximo de estudios Titulado y una antigüedad de 3 años.	Contar con servidores públicos especializados y experimentados en la materia logrará mejoras en los resultados del área.
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social	Coordinador de Quejas	Director de Estrategia y Evaluación Institucional	Cambio de denominación a Coordinador de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales. Ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT. Se deberá establecer como nivel máximo de estudios Titulado y una antigüedad de 3 años.	Los cambios propuestos ayudarán a incrementar los resultados positivos en el área.



SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Administrativa	Nombre de la Plaza	Área de Adscripción	Propuesta de Modificación	Justificación
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social	Jefe de Departamento de Gestión a la Denuncia en Materia de Industria	Director de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Industria	Cambio de denominación a Jefe de Departamento de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Industria. Ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT. Se deberá establecer como nivel máximo de estudios Terminado o Pasante y una antigüedad de 2 años.	Esta modificación permitirá que la denominación sea acorde a las funciones que actualmente se desempeñan en esta área.
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social	Jefe de Departamento de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales Pacífico - Norte	Director de Estrategia y Evaluación Institucional	Cambio de denominación a Jefe de Departamento de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales. Ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT. Se deberá establecer como nivel máximo de estudios Terminado o Pasante y una antigüedad de 2 años.	Esta modificación permitirá que la denominación sea acorde a las funciones que actualmente se desempeñan en esta área.



SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Administrativa	Nombre de la Plaza	Área de Adscripción	Propuesta de Modificación	Justificación
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social			Cambio de denominación a Jefe de Departamento de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales. Ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT. Se deberá establecer como nivel máximo de estudios Terminado o Pasante y una antigüedad de 1 año.	Esta modificación permitirá que la denominación sea acorde a las funciones que actualmente se desempeñan en esta área.
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	Coordinador de Convenios, Contratos y Consulta	Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta.	Cambio de línea de mando a la Dirección de Revisiones Administrativas. Actualización del nombre correcto a Subdirector de Revisiones Administrativas.	La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que está en ese puesto se encarga de dictaminar los expedientes administrativos para que los abogados proyectistas realicen el proyecto correspondiente y revisar las resoluciones de Recursos de Revisión elaboradas por los mismos.



SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Administrativa	Nombre de la Plaza	Área de Adscripción	Propuesta de Modificación	Justificación
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	Coordinador de Procedimientos Administrativos	Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta.	Cambio de línea de mando (por definir). Actualización del nombre correcto a Subdirector de Convenios, Contratos y Consulta	La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que está en ese puesto se encarga de dictaminar convenios, contratos, elaboración de opiniones a proyectos legislativos y atención a consultas internas de la PROFEPA y externas de otros organismos.
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	Jefe de Departamento de Recursos de Revisión	Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	Cambio de línea de mando (por definir). Actualización del nombre correcto a Jefe de Departamento de Reconsideraciones y Conmutaciones de Multa	La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que está en ese puesto se encarga de revisar las resoluciones de reconsideraciones y conmutaciones de multa elaboradas por los abogados proyectistas.
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	Jefe de Departamento de Procedimientos Administrativos	Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	Cambio de línea de mando a la Dirección de Recursos de Revisión. Actualización del nombre correcto a Jefe de Departamento de Recursos de Revisión.	La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que está en ese puesto se encarga de revisar las resoluciones de reconsideraciones y conmutaciones de multa elaboradas por los abogados proyectistas.



SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Administrativa	Nombre de la Plaza	Área de Adscripción	Propuesta de Modificación	Justificación
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	Coordinador de Inspectores D	Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio	Cambio de línea de mando (por definir). Actualización del nombre correcto a Coordinar de Procedimientos Administrativos	La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que está en ese puesto se encarga de elaborar Acuerdos de Atracción de procedimientos administrativos; dictaminación de constancias de expedientes para determinar si es procedente o no llevar a cabo un Convenio de Compensación o Reparación por Daños Ambientales; contestación a consultas generales; elaborar y someter a consideración de la Subprocuradora Jurídica la cancelación, suspensión o revocación de Títulos de Concesión, autorizaciones, permisos, etc.
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	Chofer C	Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio	Cambio de línea de mando a la Dirección de Revisiones Administrativas. Actualización del nombre correcto a Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales	La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que está en ese puesto se encarga de dictaminar convenios, contratos, elaboración de opiniones a proyectos legislativos y atención a consultas internas de la PROFEPA y externas de otros organismos.

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Administrativa	Nombre de la Plaza	Área de Adscripción	Propuesta de Modificación	Justificación
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales	Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	Cambio de línea de mando a la Dirección de Revisiones Administrativas. Actualización del nombre correcto a Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales	La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que está en ese puesto se encarga de analizar y elaborar proyectos de resolución de Recursos de Revisión.



SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Administrativa	Nombre de la Plaza	Área de Adscripción	Propuesta de Modificación	Justificación
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	Director de Investigación Administrativa	Subprocuraduría Jurídica	Cambio de línea de mando a la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta. Actualización del nombre correcto (por definir)	La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que está en ese puesto se encarga de revisar las resoluciones de reconsideraciones y conmutaciones de multa elaboradas por los abogados proyectistas; dictaminar convenios, contratos, elaboración de opiniones a proyectos legislativos y atención a consultas internas de la PROFEPA y externas de otros organismos; elaborar Acuerdos de Atracción de procedimientos administrativos; dictaminación de constancias de expedientes para determinar si es procedente o no llevar a cabo un Convenio de Compensación o Reparación por Daños Ambientales; contestación a consultas generales; elaborar y someter a consideración de la Subprocuradora Jurídica la cancelación, suspensión o revocación de Títulos de Concesión, autorizaciones, permisos, etc.
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	Dirección de Control de Procedimientos Administrativos	Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	Actualización del nombre correcto a Dirección de Recursos de Revisión.	Solamente es el cambio de denominación de puesto, porque se seguirán realizando las mismas funciones que establece el perfil.



**ESTADÍSTICAS
OBTENIDAS A
PARTIR DE
REGISTROS DEL
SIIP**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA (SIIE)
Informe General de Indicadores de Casos de Jurídico (Parte I)

	JU001.01	JU001.02	JU001.03	% PROCEDIM ADMINISTR/ INSTAURAD Y RESUELTOS	JU002.01	JU002.02	% RECURSOS REVISIÓN CONFIRMAC	JU003.01	JU003.02	JU003.03	JU003.04	JU003.05	JU003.06	% RESOLUCI EMITIDAS SOBRE RECURSOS REVISIÓN RECONSID Y CONMUTAC
AGS	9	39	44	23,1%	8	8	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
BC	41	139	154	29,5%	5	5	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
BCS	27	157	149	17,2%	14	14	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
CAMP	59	135	127	43,7%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
CHIH	14	132	46	10,6%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
CHIS	82	140	166	58,6%	36	36	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
COAH	22	62	38	35,5%	2	2	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
COL	21	74	79	28,4%	2	2	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
DGO	25	105	113	23,8%	4	4	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
EDOMEX	17	104	88	16,3%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
GRO	22	108	108	20,4%	1	1	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
GTO	23	113	97	20,4%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
HGO	19	140	55	13,6%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
JAL	11	88	44	12,5%	3	3	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
MICH	99	255	251	38,8%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
MOR	33	88	109	37,5%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
NAY	22	138	133	15,9%	3	3	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
NL	13	190	64	6,8%	13	13	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
OAX	8	100	46	8,0%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
PUE	12	130	115	9,2%	14	14	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
QRO	21	98	82	21,4%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
QROO	23	146	118	15,8%	16	16	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
SIN	51	102	101	50,0%	7	7	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
SLP	21	91	66	23,1%	10	10	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
SON	20	76	71	26,3%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
TAB	12	57	82	21,1%	1	1	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
TAMPS	27	94	51	28,7%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
TLAX	19	71	90	26,8%	5	5	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
VER	7	101	98	6,9%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
YUC	108	148	131	73,0%	6	6	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
ZAC	20	48	56	41,7%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
ZMVM	163	382	238	42,7%	10	10	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%

VARIABLE	DESCRIPCIÓN	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	VARIABLE	DESCRIPCIÓN
JU001.01	RESOL. EMITIDAS DE PROCS. DEL MISMO AÑO	JU002.01	RECURSOS DE REVISION CONFIRMADOS	JU003.01	RES. SOBRE RECURSOS DE REVISION
JU001.02	PROCS. ADMIN. INSTAURADOS DEL MISMO AÑO	JU002.02	RESOLUCIONES CON RECURSO DE REVISION	JU003.02	RES. SOBRE RECONSIDERACIONES
JU001.03	TOTAL DE RESOLUCIONES EMITIDAS			JU003.03	RES. CONMUTACIONES
				JU003.04	TOTAL RECURSOS DE REVISION
				JU003.05	TOTAL RECONSIDERACIONES
				JU003.06	TOTAL CONMUTACIONES

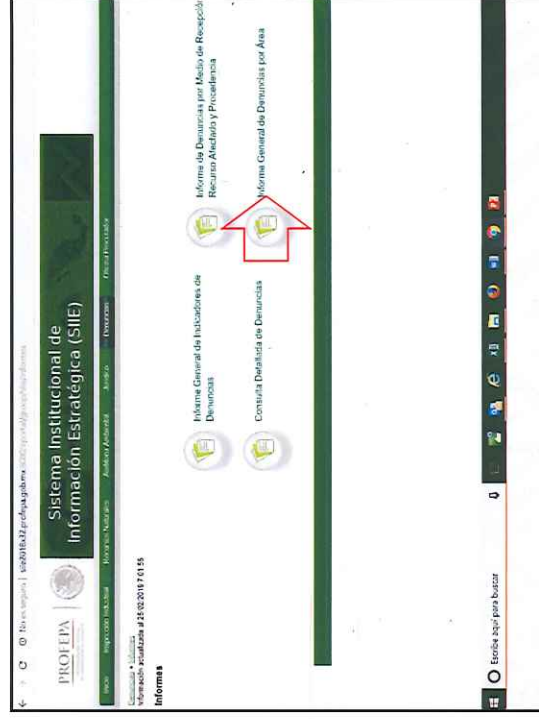
Seguimiento a las Denuncias Populares

Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social

Seguimiento a las Denuncias Populares

Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIE)

SECUENCIA	CONTENIDO
1 Denuncias/ Informes	Se ubica en el SIIE el apartado Denuncias y en el combo a Informes
2 Informes/Informe General de Denuncias por Área	Este informe refleja la situación de las denuncias en los diferentes procesos de trabajo, desde su recepción hasta su conclusión por Delegación Federal.
3 Informes/Informe de Denuncias por Medio de Recepción, Recurso Afectado y o materia afectada, entre otros Procedencia	Este informe reporta los medios de recepción de la denuncia, el Recurso Procedencia



[illegible]

The image is a screenshot of a web browser displaying the PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) website. The page title is "PROFECUACIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE" and the subtitle is "SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA (SIIIE)". The page layout includes a header with the PROFEPA logo and navigation tabs for "Inicio", "Servicios", "Información", "Contacto", and "SIIIE". The main content area features a table with columns for "ESTADO", "MUNICIPIO", "CANTIDAD", and "VALOR". A red box highlights a specific row in the table, which contains the text "PROFECUACIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE". The bottom of the screen shows a Windows taskbar with various icons and the system clock.

40

PROFEPA - MIR 2019
26 responsabilidad PROFEPA

			H3.FA. ANUAL 2019				H3.FA. JUNIO 2019				AVANCE JUNIO		JUSTIFICACIONES		OBSERVACIONES	
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Otros Motivos	Numerador	Denominador	
5	% Resolución de procedimientos administrativos	5J	Propósito	68.00	68	100	33	33	100	26.59	100	80.58%	Se adoptaron una serie de estrategias para incrementar el número de resoluciones y conclusión de procedimientos iniciados en el año	995	3,742	
6	% Denuncias populares en materia ambiental concluidas	5J	Propósito	60.00	60	100	40	40	100	43.73	100	109.33%	El 31% de las denuncias recibidas fueron atribución de otras autoridades; por lo que se concluyeron por incompetencia Art 199 fracc. I de la LGEEPA.	1,319	3,016	
11	% Resoluciones confirmadas por el superior jerárquico o 5J favorables	Componente	Componente	60.00	60	100	45	45	100	24.50	100	54.44%	La variable del indicador obedece a que se trata de una meta cualitativa no cuantitativa, en la que los resultados esperados no deben obedecer a un orden ascendente, destacando que el porcentaje de cumplimiento no depende del número de recursos de revisión recibidos y atendidos en el año, sino del avance de los agravios expresados por los particulares, manifestando su inconformidad por los actos de la autoridad, mismos que deben ser anulados a la luz de la ley	37	151	
12	% Denuncias populares admitidas y concluidas	5J	Componente	50.00	50	100	25	25	100	18.41	100	73.64%	Conforme a las limitaciones humanas y presupuestales impactaron en la consecución de la meta	383	2,080	
23	% Sentencias favorables ante el TJFA	5J	Actividad	50.00	50	100	49.3	49.30	100	60.18	100	122.07%	Se viene adaptando en el procedimiento administrativo respondiendo los criterios de legalidad que emite la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sus sentencias favorables a este órgano desconcentrado	45	100	
24	% Resolución conmutación de multas y recursos de revisión	5J	Actividad	70.00	70	100	45	45	100	20.37	100	45.27%	Se estableció una dinámica de trabajo en la que se detectaron diversas áreas de oportunidad encaminadas al cumplimiento de la meta programada.	118	579	
25	% Emisión de criterios jurídicos	5J	Actividad	95.00	95	100	93.5	93.50	100	91.00	100	97.23%	La PROFEPA fortalece la estrategia de analizar jurídicamente la mayoría de las sentencias firmes desfavorables que le han sido notificadas en el periodo, en razón de analizar las causas que motivaron su resolución identificando criterios jurídicos aplicables al mejoramiento de las actuaciones del personal dentro del procedimiento administrativo sancionador, con el firme propósito de tutelar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar	80	88	
26	% Atención Cruzada Denuncia Ambiental	5J	Actividad	100.00	45,000	45,000	40	18,000	45,000	6.521	45,000	36.23%	Conforme a las limitaciones humanas y presupuestales impactaron en la consecución de la meta mensual.	NA	NA	

CORREOS ELECTRÓNICOS

Miguel Angel Coronel Moreno

De: Miguel Angel Coronel Moreno
Enviado el: jueves, 4 de julio de 2019 09:28 p. m.
Para: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
CC: Silvia Rodriguez Rosas; Francisco David Cortes del Olmo; Enrique Castañeda Sanchez; Erik Granada Paz; Jose Manuel Vargas Hernandez
Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Junio
Datos adjuntos: MIR 2019_Registro de avances Junio_SJ.xls

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
	Silvia Rodriguez Rosas	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
	Francisco David Cortes del Olmo	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
	Enrique Castañeda Sanchez	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
	Erik Granada Paz	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
	Jose Manuel Vargas Hernandez	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
	Maria Esther Vicencio Martinez	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
	Alicia Tames Paz	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.

ESTIMADO ROGELIO:

Con la finalidad de dar seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR 2019), me permito enviar el Avance enero-junio con relación a los indicadores responsabilidad de esta Subprocuraduría Jurídica, que a continuación se relacionan:

- % Resolución de procedimientos administrativos
- % Denuncias populares en materia ambiental concluidas
- % Resoluciones confirmadas por el superior jerárquico o favorables
- % Denuncias populares admitidas y concluidas
- % Sentencias favorables ante el TFJFA
- % Resolución conmutación de multas y recursos de revisión
- % Emisión de criterios jurídicos
- % Atención Cruzada Denuncia Ambiental

Para cualquier duda o aclaración estamos a tus órdenes.

Recibe un cordial saludo.

Miguel Ángel Coronel

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
Enviado el: miércoles, 26 de junio de 2019 05:39 p. m.
Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>
Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Junio

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Junio 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas**, así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta “100”, favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna “Observaciones”. **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas**, por lo que es muy importante que en la sección de “Justificaciones” del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Junio respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

Adicionalmente, encontrarán habilitada en el formato la opción para que puedan realizar la propuesta de ajuste de metas de los indicadores de la MIR 2019 para los reportes de septiembre y diciembre.

La información deberá ser enviada **a más tardar el miércoles 3 de julio de 2019 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.